

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Educación Física (5-53) elevando solicitud de autorización para la realización como actividad curricular en el marco de la asignatura: “Vida en la Naturaleza, Medio Ambiente y su Práctica” (Cód. 6657), de un Campamento Educativo a realizarse en la Localidad de Alpa Corral (Córdoba); y

#### CONSIDERANDO

Que la asignatura mencionada, , está a cargo del Prof. Gustavo L. Kunzevich (DNI N° 16.271.419), Manuel E. Barcelona (DNI N° 26.085.887) y Daniel Leiggener (DNI N° 29.373.893), y corresponde al tercer año del Profesorado en Educación Física, siendo éste el último practico programado para acceder a la regularidad de la asignatura.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: facilitarle elementos para que los estudiantes construyan sus aprendizajes orientados a la preservación del ambiente natural; Otorgar de los elementos necesarios para poder desenvolverse en el sistema educativo formal y en los contextos de trabajo donde se situé profesionalmente; y brindarle experiencias que estimulen el agrado por la Vida en Naturaleza y facilitarle de esta manera su transferencia hacia niños, jóvenes y adultos.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue analizado por la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Directivo, quien mediante Despacho de fecha 09 de noviembre/2016, sugiere: Otorgar de la Facultad, lo siguiente: Transporte para sesenta personas (60); Combustible Pesos Dos Mil, (\$2.000); Viáticos choferes, Pesos Mil (\$1000,00) – Total de choferes: dos; Viáticos para tres docentes: Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00), equivalentes a pasajes ida y vuelta a la Localidad de Alpa Corral: Pesos Doscientos (\$200,00), Gasto total: Pesos Diez Mil Setecientos (\$10.700,00).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de noviembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del viaje curricular, en el marco del dictado de la Asignatura: “Vida en la Naturaleza, medio ambiente y su práctica” (Cód. 6657) del Profesorado en Educación Física, a la Localidad de Alpa Corral, Pcia. de Córdoba y a efectos de realizar un Campamento Educativo con los alumnos del tercer año del Profesorado en Educación Física, a llevarse a cabo entre los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2016, inclusive.-

ARTICULO 2º: Aprobar lo sugerido por la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Directivo, y consecuentemente con ello: aprobar el viaje y otorgar desde la Facultad de Ciencias Humanas, lo siguiente: Transporte para sesenta personas (60); Combustible Pesos Dos Mil, (\$2.000); Viáticos choferes, Pesos Mil (\$1000,00) – Total de choferes: dos; Viáticos para tres docentes: Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00), equivalentes a pasajes ida y vuelta a la Localidad de Alpa Corral: Pesos Doscientos (\$200,00), Gasto total: Pesos Diez Mil Setecientos (\$10.700,00).-

ARTICULO 3º: Designar a los integrantes del Equipo de trabajo del viaje curricular aprobado precedentemente, según se consigna en el único Anexo de la presente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADAD EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 593/2016.

ANEXO  
Resol. C.D. N° 593/2016

**Profesores:**

Gustavo L. Kunzevich (DNI N° 16.271.419)  
Manuel E. Barcelona (DNI N° 26.085.887)  
Daniel Leiggener (DNI N° 29.373.893)

**Profesores Adscriptos:**

Gustavo Ojeda (DNI N° 26.014.557)  
Manuel Limbrici (DNI N° 36.046.410)  
Germán Weiz (DNI N° 35.386.051)

**Estudiantes Colaboradores:**

Estebán Mariscotti (DNI N° 36.187.798)  
Guadalupe Rodríguez (DNI N° 37.821.148)